



Política Estatal
Anticorrupción
de Jalisco

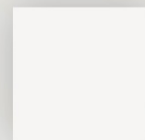
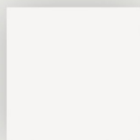
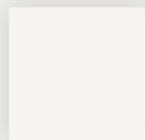
Programa Marco de Implementación
Disminuir la Arbitrariedad
en la Gestión Pública



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Noviembre de 2022



Nancy García Vázquez

Presidenta del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Haimé Figueroa Neri

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Este documento fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del 29 de noviembre de 2022. No contiene la totalidad de firmas por encontrarse gestionando las mismas; una vez que se obtengan, se publicará la versión firmada.

Índice general

Glosario.....	5
1. Introducción.....	9
2. Fundamento jurídico	12
3. Proceso de Integración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL	15
3.1 Planeación.....	15
3.2 Organización y logística	17
3.3 Mesas de trabajo “Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”	18
3.4 Integración Programas MI-PEAJAL: metodología.....	21
3.4.1 Sistematización de información de Diálogos para ajustes de las ELA.....	22
3.5 Presentación y entrega al Comité Coordinador.....	23
4. Resultados de los Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción	24
4.1.-Resultado del Diálogo sobre el Objetivo Específico 3.1 “Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal”	26
4.2.-Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 3.2 “Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno”	32
5. Estrategias y Líneas de Acción del Programa Marco de Implementación “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.....	36
6. Seguimiento a los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	40
7. Alineación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con otros instrumentos de planeación	41
8. Monitoreo y evaluación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	43
9. Proceso de actualización y revisión de los Programas Marco de Implementación	44
10. Bibliografía	46
11. Anexos	49
Anexo 1. Elementos de la cadena lógica de los Programas MI-PEAJAL.....	49
Anexo 2. Formato ejemplo de valoración Estrategias y Líneas de Acción “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”.....	50
Anexo 3. Lista de asistentes a los Diálogos correspondiente al Eje “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”	51
Anexo 4. Listado de prioridades nacionales por Objetivo Específico correspondientes al Eje “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”	53

Siglas y acrónimos

ASEJ	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CPS	Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
DAAP	Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios
EDCA	Estándar de Contrataciones Abiertas
ELA	Estrategias y Líneas de Acción
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ITEI	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
MOSEC	Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivos Específicos
OG	Objetivo General
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PEGD	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco
PLAi	Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
PNA	Política Nacional Anticorrupción
Programas MI-PEAJAL	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SESAJ	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SiDECLARA	Sistema de Declaraciones Patrimoniales
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción

Glosario

Concepto	Definición
Anticorrupción	Todas aquellas actividades y acciones que tienen como objetivo el control de la corrupción en cualquiera de sus formas.
Armonización Contable	La señalada en el artículo 4 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de 2018.
Auditoría Archivística	La señalada en el artículo 131 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios de 2019.
Auditoría Gubernamental	Lo señalado en el artículo 4 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 2016.
Buenas Prácticas	Aquellas políticas, reglamentos, normativas, programas o acciones que contribuyen al control de la corrupción ya que son innovaciones que generan un impacto positivo y medible en el combate a la corrupción, con elementos de sostenibilidad y que pueden ser replicables en otros contextos, ganándose el reconocimiento de la comunidad (UNESCO, 2021).
Cabildeo	Toda actividad que se haga ante cualquier diputado, diputada, órgano u organismo, en lo individual o en conjunto, para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros (Secretaría de Gobernación, s/f).
Capacidades institucionales	Serie de atributos, recursos administrativos, habilidades de gestión y negociación que tiene o debe tener el Estado para cumplir con las funciones que le fueron asignadas (Secretaría Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, s/f).
Ciclo Presupuestal	Proceso a través del cual se organiza en distintas etapas la planeación, el ejercicio y control de los recursos públicos en el ejercicio fiscal y presupuestario anual, comenzando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre. (IMCO, s/f).
Compras Gubernamentales	Proceso a través del cual las entidades gubernamentales obtienen bienes o servicios, o cualquier combinación de ello, con fines gubernamentales sin intención de venta comercial o reventa, o uso en la producción o suministro de bienes o servicios para venta comercial o reventa (OEA, 2022).
Conflicto de Interés	El señalado en el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2016.
Contabilidad Gubernamental	La señalada en la sección II del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental 2008.
Control Interno	Proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción (Auditoría Superior de la Federación, 2014).
Coordinación Interinstitucional	Vinculación entre entes gubernamentales para el intercambio de información y la realización de actividades conjuntas.
Corrupción	Fenómeno social en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados (PEAJAL, 2020).
Datos Abiertos	Los señalados en el artículo 3 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios de 2013.
Delitos por Hechos de Corrupción	Son los actos previstos en el título séptimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y Título Décimo del Código Penal Federal.

Derechos Humanos	Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (ONU, s/f).
Desarrollo de Capacidades	Proceso por medio del cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo (PNUD, 2009).
Distintivo Pro-Integridad	Distintivo que la Contraloría del Estado de Jalisco otorga a las empresas que acreditan contar con una política de integridad definida como el conjunto de elementos de autorregulación y controles internos que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones (Contraloría del Estado de Jalisco, 2022).
Eje estratégico PEAJAL	Temática específica a ser atendida que se asocia con el problema de la corrupción.
Ejecutores de la PEAJAL	Los entes públicos estatales y municipales responsables de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Enajenación	La señalada en el artículo 2 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Entes públicos	Aquellos señalados en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco de Jalisco de 2018.
Esquema de Incentivos	Conjunto de remuneraciones que se conceden a un individuo, equipo o grupo de trabajo de la Administración pública, en función de su desempeño y resultados (OECD, 2005).
Estrategias de la PEAJAL	Conjuntos de líneas de acción asociados a los objetivos y prioridades de los ejes estratégicos que establecen los indicadores para el seguimiento y evaluación.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de las políticas y programas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad
Evaluación de Desempeño	Valoración sintética del desempeño de las entidades públicas durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (CONEVAL, s/f).
Evaluación Interna	Evaluación que realizan las Unidades Internas de Evaluación y la Unidad de Evaluación por cuenta propia, sin recurrir a una Entidad Evaluadora Externa.
Faltas Administrativas Graves	Aquellas señaladas en el artículo 3 fracción XVI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2021.
Falta Administrativa No Grave	Aquellas señaladas en el artículo 3 fracción XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2021.
Fiscalización superior	La señalada en el artículo 4 fracción XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la República de 2021.
Gestión de Riesgos	Evaluación de los riesgos a los que se puede enfrentar una organización, con el fin de crear planes de contingencia para afrontarlos y disminuir el efecto que su ocurrencia pudiera tener dentro de la organización a corto, mediano o largo plazo.
Gobierno Abierto	Modelo de gestión donde la ciudadana es el principal protagonista, al considerarlos el eje prioritario del quehacer público, promoviendo su

	participación e involucramiento mediante un conjunto de herramientas alineadas a 3 ejes estratégicos: Transparencia, participación ciudadana y colaboración (Alianza para el Gobierno Abierto, 2022).
Indicadores	Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
Integridad	Conjunto de valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.
Inteligencia de Datos	Análisis de datos que facilitan la toma de decisiones y permiten implementar un enfoque más preventivo y proactivo del combate a la corrupción (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2020).
Interconexión	Puntos de intercambio de información que incorporan conexiones directas y privadas entre entidades gubernamentales.
Interoperabilidad	Capacidad de que dos o más sistemas de información, que permiten el intercambio de datos y el uso de los mismos.
Líder de implementación de la PEAJAL	Una o más personas que integran el Comité Coordinador encargada de conducir y/o coordinar los procesos de elaboración de los Programas Marco de Implementación
Líneas de acción de la PEAJAL	Conjunto de acciones anticorrupción determinadas en los Programa MI-PEAJAL agrupadas por estrategia para la ejecución de la PEAJAL.
Mecanismos de defensa legal	Instrumento legal que tiene por objetivo proteger a quien denuncia algún posible acto de corrupción.
Medidas de protección	Medidas preventivas implementadas para garantizar la seguridad e integridad de las personas involucradas en la denuncia sobre algún posible hecho o acto de corrupción.
Metodología de Aprobación de Indicadores	Proceso mediante el cual el Comité Coordinador establece si los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de la PEAJAL o de los Programas MI-PEAJAL en un punto determinado de tiempo.
Metodología para elaboración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL	La metodología propuesta para la coordinación respecto a los tiempos sugeridos, los formatos y/o guías de trabajo a utilizar para la puesta en marcha de la implementación de la PEAJAL.
Modelo de implementación de la PEAJAL	Las actividades, roles, responsabilidades y procesos que pueden ser considerados por los entes públicos estatales y municipales para la implementación de la PEAJAL.
Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSEC)	La metodología para el seguimiento y valoración integral del fenómeno de la corrupción y de los factores asociados a este para establecer mecanismos de recopilación de datos, de procesamiento de información e indicadores, para la generación de información socialmente útil.
Monitoreo y evaluación de la PEAJAL	Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de la PEAJAL y de los Programas Marco de Implementación, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de impacto, resultados y de gestión que permitan conocer el impacto social de las acciones y programas.
Objetivo específico	Situación deseable que se busca alcanzar de manera particular atendiendo alguna(s) aquellas situaciones asociadas(s) con el objetivo general.
Objetivo general	Situación deseable que se busca alcanzar por cada uno de los ejes estratégicos de la PEAJAL.

Parlamento Abierto	Acciones que se realizan desde el Poder Legislativo, orientadas a habilitar espacios para escuchar a la ciudadanía respecto a las decisiones que deben ser tomadas por el congreso.
Participación Ciudadana	Todas aquellas formas de acción colectiva en donde el Estado tiene el papel de interlocutor con la ciudadanía, a través del cual intenta influir sobre las decisiones de la agenda pública (Congreso de la Unión, s/f).
Plataforma Digital Nacional	La señalada en el título cuarto de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (2021)
Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	La publicada el 6 de julio de 2021 (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2020).
Prioridades	Temáticas, actividades o procesos generales identificados de alta relevancia a ser desarrolladas para atender el problema de la corrupción.
Programa MI-PEAJAL	Instrumento técnico de planeación derivado de cada eje estratégico de la PEAJAL el cual define estrategias y líneas de acción.
Seguimiento al proceso de la implementación	Recopilación periódica de datos e información, realizada por la SESAJ, sobre el cumplimiento físico y en su caso financiero de los objetivos y metas de la PEAJAL y sus respectivos Programas MI-PEAJAL.
Servicio Civil de Carrera	El señalado en el artículo 2 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de 2006.
Servidores públicos expuestos	Aquellas personas que, por su cargo, empleo o comisión dentro del servicio público, puedan verse expuestas a posibles acusaciones que pudieran violentar sus derechos.
Temporalidad de implementación	El tiempo definido (corto, mediano o largo plazo) para la implementación de las estrategias y líneas de acción definidas en los Programas MI-PEAJAL.
Testigos Sociales	La señalada en el artículo 2 fracción XX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Transferencia de Conocimiento	Proceso mediante el cual se comparten entre organizaciones públicas y privadas, los resultados de investigaciones, los descubrimientos, los hallazgos científicos, la propiedad intelectual, la tecnología, los datos o los conocimientos, lo que genera valor económico y desarrollo industrial.
Transparencia Proactiva	Conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, con la finalidad de generar conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables” (Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016).
Variable	Característica, cualidad o propiedad observada que puede adquirir diferentes valores y es susceptible de ser cuantificada o medida en una evaluación.

1. Introducción

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) es la estrategia para hacer frente al problema público de la corrupción y es el resultado de las visiones compartidas de los diferentes actores que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), así como de las opiniones de diversos sectores de la sociedad, sobre cómo definir dicho problema y qué rutas se proponen seguir para mitigarlo.

La PEAJAL como decisión estatal en común enfatiza el carácter sistémico del fenómeno de la corrupción mediante la transversalidad e intersectorialidad de sus cuatro ejes estratégicos, cuatro objetivos generales, 10 objetivos específicos y 40 prioridades nacionales, así como sus 225 acciones anticorrupción sugeridas y cinco principios transversales.

La implementación de la PEAJAL es un proceso mediante el cual se ejecutarán cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL por parte de todos los entes públicos del Estado de Jalisco. Dicho proceso se detonó a partir de la aprobación de la PEAJAL en octubre de 2020 y conlleva el liderazgo de los integrantes del Comité Coordinador del SEAJAL, la coordinación interinstitucional de las instancias del sistema, el trabajo técnico de la Secretaría Ejecutiva y su Comisión Ejecutiva, así como la colaboración con el Comité de Participación Social, servidores públicos de diversos entes públicos, académicos, empresarios y sociedad civil.

La ejecución de los Programas MI-PEAJAL es la adopción y efectuación de las Estrategias y Líneas de Acción (ELA) contenidas en los programas por parte de los entes públicos, éstas pueden ser tomadas de uno o varios de los cuatro existentes, debido a su carácter intersectorial y multidimensional. Esto requiere del compromiso, coordinación, colaboración y construcción de capacidades de todos los entes públicos del Estado de Jalisco para operacionalizar y materializar la PEAJAL, y lograr el objetivo primordial que es mitigar la corrupción en la entidad.

Los Programas MI-PEAJAL contienen la instrumentación de la PEAJAL mediante las ELA, así como su seguimiento. De manera general los cuatro programas contienen lo siguiente:

Tabla 1. Resumen Estrategias y Líneas de Acción

Eje Estratégico PEAJAL	Objetivo Específico	Estrategias	Líneas de acción
Promover la Integridad y Ética Pública	OE1.1	4	9
	OE1.2	4	6
	OE1.3	5	7
Impulsar la Participación Pública	OE2.1	6	10
	OE2.2	2	4
	OE2.3	1	3
Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública	OE3.1	9	17
	OE3.2	5	12
Combatir la Impunidad	OE4.1	4	7
	OE4.2	9	16
Resumen		49	91

Fuente: Elaboración propia

El Programa MI-PEAJAL que se presenta en este documento corresponde al eje estratégico de la PEAJAL *Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública*, y está dividido en 11 apartados.

El primer apartado está compuesto por esta introducción; el segundo refiere el fundamento jurídico correspondiente a la PEAJAL y su implementación. En el tercero se describe el proceso de integración de los programas, el cual fue un trabajo de dos años, desde la aprobación de la Política, hasta la conformación del documento. En este se describen las distintas etapas de trabajo colaborativo al interior del SEAJAL y hacia el exterior en vinculación con expertos y expertas de los sectores gubernamental, empresarial y social locales y nacionales.

El cuarto apartado analiza las opiniones de expertos y expertas que fueron vertidas durante los Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL, que se realizaron durante cuatro jornadas de cuatro horas cada una en el mes de septiembre de 2022. Dichas opiniones y sugerencias fueron tomadas en cuenta y se reflejan en las ELA contenidas en este programa.

Un quinto apartado contiene las Estrategias y Líneas de Acción del Programa Marco de Implementación.

El seguimiento a la adopción y ejecución de los Programas MI-PEAJAL se expone en el apartado seis, que describe los diferentes instrumentos técnicos que serán desarrollados por el SEAJAL para contribuir a identificar las distintas ELA que se estén llevando a cabo por los entes públicos del estado.

Asimismo, en el apartado siete se proponen algunas cuestiones que pueden ser útiles para la vinculación de los programas con los procesos de planeación, programación y presupuestación de los entes públicos implementadores.

Los macroprocesos por llevarse a cabo para el monitoreo y evaluación de la PEAJAL y sus programas de implementación se describen en el apartado ocho, y los elementos sobre la actualización y periodicidad de los programas se mencionan en el noveno apartado.

En el décimo apartado se incluye la bibliografía y, finalmente, se incluyen en el apartado once algunos anexos técnicos para consulta, así como diversos materiales utilizados durante estos procesos que se ponen a disposición para que sean replicados o adoptados para otros procesos similares a los que se abordan en este programa.

2. Fundamento jurídico

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por disposición legal, tiene a su cargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción en nuestra entidad.¹ Con estas atribuciones el 26 de octubre de 2020, mediante el acuerdo A.CC.2020.12, aprobó la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual fue publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021.²

De acuerdo con el artículo 5 párrafo 2 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco deberán ser implementadas por todos los entes públicos. Es así como la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobada prevé el desarrollo de un *Modelo de Implementación* con la finalidad de orientar a los entes públicos del Estado en su implementación gradual y temporal acorde a sus propias capacidades institucionales.

Alineado a lo anterior, el Comité Coordinador acordó como una actividad de su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021, determinar y generar los instrumentos del Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

El articulado de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco³ reconoce a la Secretaría Ejecutiva como un organismo que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Es en esta coyuntura del Comité Coordinador y de la Secretaría Técnica que para sus Programas de Trabajo 2022 se establece el desarrollo del Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, incluyendo el desarrollo de una Metodología para la integración de los Programas de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (Programas MI-PEAJAL), así como los anteproyectos de estos.

¹ Artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

² Documento disponible para consulta en:

https://seajal.org/static/docs/politica_estatal/PEAJAL_periodico_oficial.pdf

³ Artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Finalmente, el Comité Coordinador tiene la facultad de requerir a los entes públicos la información que considere necesaria respecto a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, situación que realizará a través de la Secretaría Ejecutiva que por ley está obligada a dar seguimiento a la implementación de esta.⁴

⁴ Artículo 5 párrafo número 3 y artículo 8 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Tabla 2. **Facultades sobre la implementación de la PEAJAL**

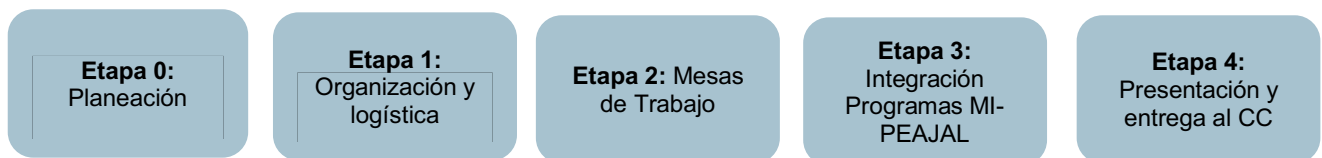
Instancia		
Comité Coordinador	Artículo 7	Tendrá bajo su cargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas.
	Artículo 8, numeral I, fracción VI	Requerir información a los Entes Públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y demás políticas integrales implementadas .
Secretaría Ejecutiva	Artículo 5, numeral III	La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de políticas.
Comisión Ejecutiva	Artículo 31, fracción VI	El Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia (anticorrupción).
Comité de Participación Social	Artículo 21, fracción X.	Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal.
Entes públicos de Jalisco	Artículo 5, numeral II	Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos: 1.- Los Poderes Legislativo y Judicial; 2.- Los Organismos Constitucionales Autónomos; 3.- Las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal; 4.- Los municipios, sus dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal; 5.- Los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial y; 6.- Cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco.

3. Proceso de Integración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) aprobada por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) durante su Cuarta Sesión Ordinaria, el 26 de octubre de 2020, prevé el desarrollo de un Modelo de Implementación que oriente a los entes públicos jaliscienses para conseguir esta implementación de manera gradual, en el marco de las temporalidades de las prioridades nacionales, y tomando en cuenta su diversidad, naturaleza y disparidad de capacidades institucionales, asimismo, este modelo contempla, entre otros documentos, la metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL, misma que se desarrolló en cinco etapas y cada una de ellas representó un proceso específico con sus propias actividades de coordinación.

Diagrama 1. Proceso de integración de los Programas de Implementación de la PEAJAL



Fuente: Elaboración propia

3.1 Planeación

La primera etapa del proceso de integración de los Programas MI-PEAJAL se detonó a partir de la creación del Grupo Técnico de Trabajo, instalado formalmente el 8 de abril de 2022 en cumplimiento al Acuerdo del Comité Coordinador A.CC2022.6, y se integró por al menos un enlace designado por los integrantes del Comité Coordinador, un enlace de la Comisión Ejecutiva, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), un representante de su Dirección de Coordinación Interinstitucional de la SESAJ, un representante de su Dirección de Política Pública de la SESAJ y un representante de su Dirección de Tecnologías y Plataformas de la SESAJ, cuyo objetivo fue avanzar en el entendimiento y desarrollo del Modelo de Implementación de la PEAJAL (siguiente figura).

Diagrama 2. Modelo de implementación de la PEAJAL



Fuente: Elaboración propia

Para efectos de establecer bases y criterios técnicos necesarios para la colaboración interinstitucional y la gobernanza, y con el objetivo de revisar los elementos técnicos integrados en el Modelo y lograr el entendimiento sobre estos, se llevaron a cabo tres sesiones de trabajo.

La primera sesión de trabajo se llevó a cabo el 27 de mayo de 2022, en la que se presentó y explicó de manera detallada el Modelo de Implementación de la PEAJAL a los miembros del Grupo Técnico de Trabajo.

La segunda y tercera sesiones del Grupo Técnico de Trabajo se celebraron los días 3 y 10 de junio de 2022 respectivamente, en estas sesiones se identificaron aspectos estratégicos para la definición de la Propuesta de Metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL, tomando como referencia el trabajo realizado a nivel nacional por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) relativo a la integración del PI-PNA (Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción).

En ese sentido, se buscó replicar el ejercicio de gobernanza para la definición de un máximo de tres estrategias y tres líneas de acción por cada uno de los Objetivos Específicos de la PEAJAL.

De manera posterior, en Sesión Ordinaria del mes de junio del 2022, se aprobó por parte del CC el Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (MI-PEAJAL) y con esto se marcó la pauta para iniciar los trabajos interinstitucionales para la ejecución de la Metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL.

3.2 Organización y logística

La cuarta sesión con el Grupo Técnico de Trabajo se llevó a cabo el 19 de agosto de 2022, y en ella se iniciaron actividades relativas a la organización y logística para el desarrollo de los Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL (Programas MI-PEAJAL).

En esta sesión se acordó conjuntamente y en apego a la metodología aprobada por el CC, el desarrollo de diez mesas de diálogo correspondientes a los diez objetivos específicos de la PEAJAL, distribuidas para su desarrollo en cuatro días, uno por eje de la PEAJAL.

Se redactaron las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción, mismas que fueron enviadas en versión borrador a los integrantes del CC el 5 de septiembre para realizar observaciones, sugerencias de cambios o comentarios antes del desarrollo de las mesas de diálogo.

Es de resaltarse la cooperación material e intelectual por parte de todos los integrantes del CC para la realización de los Diálogos, así como su presencia y participación en ellos. Para garantizar la pluralidad de ideas en las mesas, se invitó a expertas y expertos con una diversidad de perfiles para que sus habilidades y *expertise* contribuyeran en la discusión temática de cada mesa, promoviendo la representatividad de los siguientes sectores:

1. Academia
2. Sociedad civil
3. Sector empresarial
4. Sector gubernamental (estatales y municipales, legislativos, judiciales y de los Organismos Constitucionales Autónomos).

Posteriormente se enviaron las invitaciones a expertos y expertas para participar en los Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL, el envío se

llevó a cabo por medio de correo electrónico en el mes de septiembre de 2022 y a cada invitación se le acompañó de los siguientes documentos:

1. Una ficha diagnóstica actualizada por objetivo específico.
2. Las estrategias y líneas de acción por objetivo específico.
3. Un *brochure* con la información general del evento.
4. El árbol de problemas de la PEAJAL.
5. La dinámica general para las mesas.
6. El resumen ejecutivo de la PEAJAL.

3.3 Mesas de trabajo “Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”

Las mesas se llevaron a cabo el jueves 22 de septiembre, enfocándose en el Eje Estratégico Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública, teniendo por objetivo general el mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.

Entre los aspectos más importantes a destacar del eje Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública se encuentran los siguientes:

Anfitrión: Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez.

Fecha y sede: 22 de septiembre de 2022 en las instalaciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco (PLAi).

Perfil de invitados: Auditores Superiores de Estados como Zacatecas, Colima y Jalisco, Titular del OIC del INEGI, integrantes de cámaras empresariales, miembros de los Grupos de Apoyo Técnico de la SESAJ, miembros de asociaciones civiles e integrantes de Comité de Participación Social del SEAJAL.

El objetivo de las mesas fue la valoración y el diálogo sobre las Estrategias y Líneas de Acción propuestas para los Programas MI-PEAJAL, agrupándolas conforme a los objetivos específicos por eje. En la siguiente tabla resume las temáticas desarrolladas en cada mesa de diálogo.

Tabla 3. Mesas de diálogo Eje Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública

Jueves 22 de septiembre de 2022		
Objetivo General	Objetivo Específico	
Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.	3.1	Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal
	3.2	Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno

Fuente: Elaboración propia

La siguiente tabla muestra el número de estrategias y líneas de acción sobre las que trabajó cada mesa según el Objetivo Específico del Eje Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Tabla 4. Número de estrategias y líneas de acción en cada mesa de Diálogo por Objetivo Específico

	OE 3.1	OE 3.2
ESTRATEGIAS	12	5
LÍNEAS DE ACCIÓN	20	10
TOTAL	32	15

Fuente: Elaboración propia

La dinámica de las mesas de diálogo tuvo dos grandes objetivos:

1. Dialogar con expertas y expertos de todos los niveles de Gobierno y de la administración pública, academia, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial sobre las estrategias y líneas de acción que serán parte de los Programas MI-PEAJAL.

2. Realizar una valoración de las estrategias y líneas de acción mediante un formato de participación que se entregó a cada experta y experto. Dicho formato, utiliza una escala de preferencias (Likert) sobre tres rubros analíticos (relevante, suficiente y factible) (Anexo 2).

Para efectos de lo anterior, se definieron las siguientes etapas a desarrollar durante los Diálogos.

Diagrama 3. Etapas de Mesas de Diálogo



Una vez finalizada cada ronda de diálogo se entregó el formato de valoración en escala Likert mencionado, para cada una de las Estrategias y Líneas de acción del Objetivo Específico.

En la siguiente tabla se puede observar la distribución de participantes y sectores para las mesas de Diálogo:

Tabla 5. Participantes Eje Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública

	OE 3.1	OE 3.2	TOTAL
PARTICIPANTES	11	9	20
SECTOR GUBERNAMENTAL	9	6	15
ACADEMIA	-	2	2
SECTOR EMPRESARIAL	-	1	1
SOCIEDAD CIVIL	2	-	2

Fuente: Elaboración propia

3.4 Integración Programas MI-PEAJAL: metodología

Con el objetivo de que las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL guarden la consistencia con los Objetivos Específicos y generales aprobados en la PEAJAL, así como con las prioridades e instrumentos nacionales en la materia, se hizo un ejercicio analítico dedicado a la sistematización de información derivadas de los Diálogos para los ajustes pertinentes de las ELA de los Programas MI-PEAJAL

Para la elaboración de las ELA se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Análisis del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
- Alineación estratégica de OE-PEAJAL con las prioridades nacionales
- Alineación de estrategias y líneas de acción de la PEAJAL con las prioridades nacionales y objetivos específicos estatales

Consideraciones de ajustes técnicos para elaboración de primer borrador de ELA:

- 1.-De las 40 prioridades nacionales, en el marco de la definición de las ELA, se atienden un total de 38. Se descartaron las prioridades nacionales número 32 y 33,

debido a que no son de ámbito estatal, sino nacional, o bien son similares a otras prioridades.

2.- Los OE-PEAJAL comparten algunas prioridades, por tal motivo, se hizo una valoración técnica para que en los casos que existiera dicha situación, se privilegiará la prioridad más vinculada directamente con la o las estrategias.

3.- Solo existe una excepción al punto pasado, la prioridad nacional número 31 comparte Objetivo Específico de la PEAJAL 2.1 y 2.2. Debido a la transversalidad de la prioridad y su vinculación con ambos OE.

3.4.1 Sistematización de información de Diálogos para ajustes de las ELA

Análisis cuantitativo: se capturó toda la información de los formatos utilizados durante los diálogos para consolidar una base de datos con la valoración de cada una de las Estrategias y Líneas de Acción propuestas.

Tabla 6. Descripción de rubros analíticos

Descripción de rubros	
Relevante	Se valora si las estrategias y líneas de acción son relevantes con relación a lo estipulado en la prioridad y el Objetivo Específico, siendo el 5 el valor más alto y 1 el valor más bajo.
Suficiente	Se valora si las estrategias y líneas de acción cumplen con los suficientes atributos y/o características para atender de manera adecuada a la prioridad y/o el Objetivo Específico, siendo 5 el valor más alto (mayor cumplimiento) y 1 el valor más bajo (menos cumplimiento).
Factible	En este rubro el participante valora el grado en que las Estrategias o Líneas de Acción pueden ser implementadas por parte de los entes públicos, siendo el 5 el valor más alto (más

posibilidad de ser implementada) y 1 el valor más bajo (menos posibilidad de ser implementada)

Fuente: Elaboración propia

Análisis cualitativo: se elaboró una relatoría con los aspectos más relevantes abordados durante cada uno de los Diálogos, misma que sirvió para identificar los puntos estratégicos a ser considerados para los ajustes y mejora de las ELA.

El personal de la SESAJ, con base en esa relatoría y base de datos analizó cada una de las ELA y redactó una segunda versión de estas, la cual fue entregada al CC para su análisis y observaciones.

3.5 Presentación y entrega al Comité Coordinador

Los cuatro Programas MI-PEAJAL fueron entregados y posteriormente presentados por la Secretaría Ejecutiva en la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2022 del Comité Coordinador del SEAJAL.

4. Resultados de los Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción

El Eje de Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública, cuenta con dos Objetivos Específicos, el primero tiene como componente estratégico los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría. Por otro lado, el componente estratégico del segundo es la implementación de esquemas de mejora, evaluación que erradiquen los riesgos de corrupción en el acceso a trámites, programas y servicios públicos.

Tabla 7. **Objetivo general y objetivos específicos - Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública**

Eje	Objetivo general	Objetivos específicos
Eje 3: Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública (toma de decisiones)	Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares.	3.1.- Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.
		3.2.- Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.

Fuente: Elaboración propia

Del análisis cualitativo y cuantitativo ya mencionado, se obtuvieron un total de 14 Estrategias y 29 Líneas de Acción distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 8. **Estrategias y Líneas de Acción por O.E.**

Eje	Objetivo Específico	Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública (toma de decisiones)	OE3.1	16, 17, 18, 19, 20, 29 y 30	9	17
	OE3.2	21, 22, 23, 24 y 27	5	12
Total			14	29

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se hace un breve recuento de cómo los diálogos fueron útiles para reorientar, ajustar la redacción o precisar el alcance de las Estrategias y Líneas de acción. De igual manera, se presentan las ELA organizadas según los Objetivos Específicos del Eje de Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

4.1.-Resultado del Diálogo sobre el Objetivo Específico 3.1 “Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal”

Por la naturaleza del OE 3.1 el diálogo se centró en cuatro temáticas principales: 1) el fortalecimiento de procesos de control interno y fiscalización 2) el desarrollo de capacidades para la gestión integral de archivos, 3) la promoción en el uso de nuevas tecnologías en procesos de auditorías gubernamentales y 4) el impulso de un estándar robusto de contrataciones y adquisiciones públicas que considere aspectos técnicos, metodológico y de generación de capacidades para los operadores y participantes.

Tabla 9. Estrategias y Líneas de Acción OE 3.1

OE3.1.- Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.		
Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
16	E16.1.- Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización en los entes públicos de Jalisco.	LA16.1.1 Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.
17	E17.1.- Consolidar los procesos de contabilidad gubernamental y ciclo presupuestario que promuevan prácticas de transparencia y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.	LA17.1.1 Impulso a la participación de los entes públicos de Jalisco en las evaluaciones del SEVAC. LA17.1.2 Diseño de criterios metodológicos para la elaboración de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos
18	E18.1.- Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios.	LA18.1.1 Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco. LA18.1.2 Generación de formatos y sistemas de gestión archivística para los entes públicos de Jalisco. LA18.1.3 Realización de las auditorías archivísticas.
	E19.1.- Impulsar la adopción de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.	LA19.1.1 Identificación de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno susceptibles de implementación a nivel estatal y municipal

19	E19.2.- Fortalecer las capacidades de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal y municipal.	<p>LA19.1.2 Adopción a nivel estatal y municipal de estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).</p> <p>LA19.2.1 Definición del perfil profesional de los responsables de los procesos de control interno y auditoría a nivel estatal y municipal.</p>
20	E20.1.- Promover el uso de tecnologías de información especializadas para procesos de control interno y de fiscalización a nivel estatal y municipal.	<p>LA20.1.1 Implementación de tecnologías de información aplicadas en los procesos de control interno y auditoría gubernamental.</p> <p>LA20.1.2 Promoción del uso de tecnologías para automatizar la administración de riesgos en los entes públicos.</p>
29	E29.1.- Impulsar la interconexión de los sistemas 2 y 6 (S2, S6) de la PDN, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.	<p>LA29.1.1 Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional.</p> <p>LA29.1.2 Integración al padrón nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas, así como su idoneidad.</p>
30	<p>E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.</p> <p>E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública</p>	<p>LA30.1.1 Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo compras, contrataciones y adquisiciones públicas.</p> <p>LA30.1.2 Capacitación en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.</p> <p>LA30.2.1 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.</p> <p>LA30.2.2 Difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.</p>

Fuente: Elaboración propia

Las políticas de transparencia proactiva son un medio para incrementar la disposición de información pública. Desde una perspectiva más amplia, este tipo de políticas invita a que la información puesta a disposición pública sea en formatos abiertos, práctica que propicia que la sociedad civil pueda involucrarse de manera más activa en el quehacer público. De igual manera extiende la apertura del aparato gubernamental, lo que inhibe que exista la arbitrariedad.

En ese sentido, la Estrategia 16.1 hizo énfasis en el fortalecimiento de la transparencia proactiva en específico la relacionada con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización, a lo cual el 55% de las expertas y los expertos lo consideraron como algo muy relevante. Pese al consenso mayoritario, se consideró que era necesario hacer ajustes en el alcance de la Estrategia, con el fin de tener incidencia tanto a nivel estatal como municipal. La línea de acción propuesta referente a la publicación de Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios, los cuales incluyen información de las temáticas señaladas entre otros datos, se mantuvo sin cambios, dado que las personas participantes coincidieron que era una manera adecuada para utilizar herramientas anticorrupción elaboradas desde el SEAJAL y facilitar que los entes públicos generen y publiquen los datos abiertos.

La armonización contable lleva más de una década vigente en México, durante este periodo de tiempo se ha logrado establecer bases y criterios generales para lograr que los procesos de control interno y fiscalización superior cuente con atributos tales como la uniformidad de información, la modernización de los sistemas, normativas y técnicas contables. A pesar del camino recorrido, expertas y expertos coincidieron en un 80% que tener una Estrategia (17.1) específica en la materia era un aspecto relevante. Los ajustes hechos, fueron de tipo narrativo para que en la redacción se destacara la consolidación de los procesos contables y del ciclo presupuestario ya existentes. En lo relativo a las dos Líneas de Acción, ambas se mantuvieron sin alterar su naturaleza, solo se acotaron los actores e instancias involucradas.

La Estrategia asociada a la prioridad 18 se pensó encaminada al fortalecimiento del cumplimiento de las disposiciones en la materia archivística, a lo cual el 70% de las personas participantes en el diálogo les pareció relevante. En cuanto a la suficiencia de la Estrategia para atender la prioridad, existieron valoraciones diversas dado que al 27% consideró que la Estrategia sí era suficiente, pero, por otro lado, el 46% consideró que no era del todo suficiente. En atención a las valoraciones hechas, se abrió un conjunto de Líneas de Acción que atendieran tres aspectos fundamentales de la implementación de la Ley como lo son: el desarrollo de capacidades en la materia, generación de formatos y sistemas de gestión archivística y promoción de las auditorías archivísticas.

Para la prioridad 19 se definieron un total de dos Estrategias (19.1 y 19.2) en donde la homologación de criterios es una condición necesaria para avanzar hacia una consolidación de en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, así como la coordinación y colaboración interinstitucional entre las instancias y entes responsables de llevar dichos procesos.

En ese sentido, la primera Estrategia (19.1) se centra en la adopción de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales, a lo cual el 80% de las personas participantes lo consideró como relevante. Para dar atención a dicha Estrategia se propuso un par de líneas de acción: la primera dedicada a la identificación de dichos marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para contar con un mapeo de los procesos susceptibles a ser homologados y, la segunda, dedicada la adopción específica de estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

La segunda Estrategia (19.2), tiene su foco de atención en el fortalecimiento de capacidades de los procesos antes mencionados, a lo cual el 90% de expertas y expertos lo consideraron como un aspecto muy relevante. Para atender la Estrategia, se definió una Línea de Acción que en términos generales cuenta con la condición necesaria para fortalecer las capacidades y al mismo tiempo da la suficiente flexibilidad a los entes públicos

estatales y municipales para que en medida de sus capacidades institucionales, se vaya desdoblado en procesos y actividades específicas.

La Estrategia 20.1 cuyo componente estratégico es el uso de tecnología y desarrollo de inteligencia institucional como aliados en materia anticorrupción resulta de particular importancia sobre todo en procesos de auditoría gubernamental y fiscalización. Lo anterior dado que, al contar con las condiciones tecnológicas e institucionales, es posible realizar análisis masivos de datos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión.

Es en ese sentido la Estrategia (20.1) fue valorada por el 78% de las personas participantes en el diálogo como relevante. Pese al consenso que existió en la relevancia de la Estrategia, fue necesario ampliar el alcance y naturaleza de las Líneas de Acción. Bajo esa lógica, se abrieron dos Líneas de Acción: una de ellas tuviese un enfoque de generación de incentivos para el uso de tecnología y la otra dedicada al privilegio del uso de tecnología como parte de la implementación del modelo institucional de gestión de riesgos de los entes públicos.

La Estrategia 29.1 busca seguir con el proceso de implementación y de consolidación de la Plataforma Digital Nacional (PDN). La PDN integrada por seis diferentes sistemas permite que los entes estatales y municipales se puedan interconectar con cada uno de los seis sistemas y la información contenida esté disponible para conocimiento y uso público. Al respecto, es importante mencionar que dos de los sistemas de la PDN (Sistema 2 y Sistema 6) tienen que ver con temáticas asociadas a información sobre compras y adquisiciones públicas, mismas temáticas asociadas tanto al OE3.1 en general como a la prioridad 29 en lo particular. En ese sentido el diálogo se desarrolló en torno a los riesgos de la fragmentación de los esfuerzos institucionales que podría suponer tener dos Estrategias, como inicialmente fue la propuesta, una para cada uno de los Sistemas (S2 y S6) de la PDN. De ahí que se optó por tener una Estrategia (29.1) lo suficientemente robusta que diera atención tanto al S2 como al S6, mediante dos Líneas de Acción.

Resulta relevante reconocer que en paralelo la interconexión al S2 y S6 debe existir un esfuerzo institucional para establecer procedimientos técnicos robustos que permitan el desarrollo de capacidades por parte de las personas responsables de dichos procesos. Es en ese sentido, como parte de las Líneas de Acción de las Estrategias 30.1 y 30.2, referentes a compras y contrataciones públicas, se definieron acciones que aseguren que las personas responsables en llevar dichos procesos desarrollen las capacidades necesarias para el entendimiento de procedimientos y uso de herramientas tecnológicas para garantizar la mejor asignación y uso de recursos públicos.

4.2.-Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 3.2 “Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno”

Tabla 10. Estrategias y Líneas de Acción OE 3.2

OE3.2.- Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.		
Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
21	E21.1.- Propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes públicos estatales y municipales encargados del acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos para incorporar el enfoque anticorrupción.	LA21.1.1 Incorporación de mecanismos que simplifiquen y transparenten el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.
		LA21.1.2 Privilegio y respeto de los derechos humanos y perspectiva de género en el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.
22	E22.1.- Fortalecer las acciones de evaluación interna, externa y social de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes, con metodologías de gestión de riesgos de corrupción.	LA22.1.1 Aplicación de metodologías basadas en el Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público de la SESNA-PNUD en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes.
		LA22.1.2 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción por parte de los responsables de evaluación de programas presupuestarios y el gasto público de los entes.
		LA22.1.3 Desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque de gestión de riesgos de corrupción en el gasto público de los entes.
23	E23.1.- Promover áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.	LA23.1.1 Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.
		LA23.1.2 Digitalización de los trámites y servicios de alto impacto en la población.
24	E24.1.- Desarrollar un sistema de inteligencia para concentrar la información de programas sociales estatales y municipales	LA24.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre los entes públicos responsables de los programas sociales para alimentar el catálogo nacional
		LA24.1.2 Elaboración de un catálogo estatal único sobre programas sociales, sus reglas de operación, características y padrón de beneficiarios y proveedores.

27	E27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo y buenas prácticas en materia de cabildeo en los ámbitos estatal y municipal.	LA27.1.1 Elaboración de un banco de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de cabildeo.
		LA27.1.2 Desarrollo de un modelo y su normativa en materia de cabildeo.
		LA27.1.3 Promoción de la generación y difusión de datos abiertos sobre grupos que practican cabildeo.

Fuente: Elaboración propia

El diálogo sobre el OE3.2 giró en torno a tres temáticas principales: 1) al mejoramiento de trámites y servicios gubernamentales para incorporar mecanismos de simplificación para inhibir prácticas de corrupción 2) la aplicación de metodologías sobre la gestión de riesgos de corrupción en procesos de presupuestación y gasto público y 3) los procesos institucionales relativos al cabildeo tanto a nivel estatal como municipal.

La Estrategia 29.1, centra su foco de atención en el desarrollo de bases generales para homologar, optimizar, simplificar y automatizar trámites y procesos de entrega de servicios públicos. Esta propuesta al 80% de las personas participantes les pareció relevante. Al hacer un análisis más profundo de la estrategia propuesta (E21.1) y contrastarla con la prioridad nacional 29, se identificó que el sentido estratégico de la prioridad nacional resaltaba como principal temática la colaboración interinstitucional para mejorar los puntos de contacto gobierno – sociedad. Por tal motivo, se consideró pertinente ajustar la Estrategia para dotarla de este sentido estratégico en donde la coordinación interinstitucional para el acceso, entrega y trámite de servicios públicos tuviese un enfoque anticorrupción, pero sobre todo, estuviese centrado en la experiencia del usuario (ciudadanos). Dicho enfoque y experiencia final se plasma de manera más clara en las dos Líneas de Acción definidas.

La evaluación en el sector público se ha convertido con el paso del tiempo en una práctica cada vez más arraigada. Desde un enfoque de anticorrupción, las acciones de evaluación mediante la aplicación de metodologías de gestión de riesgo representan una oportunidad para identificar aquellas áreas o procesos susceptibles de mejora para evitar riesgos corrupción. Dicho esto, la Estrategia 22.1, gira en torno a dichas temáticas haciendo especial énfasis en programas presupuestales, a lo cual el 80 % de participantes lo consideró relevante y el 60% consideró, además, que era factible de realizar tanto en entes públicos estatales como municipales.

Con el objetivo de precisar de mejor manera el sentido y alcance de la estrategia, se hicieron algunos ajustes a su redacción sin implicar una modificación a los componentes estratégicos de evaluación. En cuanto a las Líneas de Acción propuestas se hicieron los ajustes pertinentes derivados de las recomendaciones y valoraciones hechas por las personas participantes en el diálogo, en donde se identificó la necesidad de utilizar herramientas de gestión de riesgos ya disponibles en el mercado anticorrupción y la importancia de la generación de capacidades para su aplicación. Así mismo, se destacó la importancia de desarrollar mecanismos específicos de seguimiento y evaluación en los entes públicos para lograr consolidar el ciclo de evaluación y mejora en los entes públicos.

La Estrategia 23.1, referente al gran catálogo de servicios gubernamentales que existen tanto a nivel estatal como a nivel municipal, la experiencia que vive el usuario se convierte en el punto central de interacciones de gobierno y sociedad. En ese sentido, la Estrategia (23.1) propuesta resaltaba la importancia de la identificación de aquellos trámites y servicios de alto impacto para reducir los riesgos de corrupción mediante prácticas de transparencia. Dicha propuesta, contó con el 80% de consenso entre expertas y expertos. A nivel de Líneas de Acción, se hicieron los ajustes pertinentes para que estuviesen centradas principalmente en la digitalización de los trámites y servicios para mejorar la gestión e inhibir prácticas y riesgos de corrupción.

La Estrategia 24.1 que hace referencia a los programas sociales, es necesario reconocer que dichos programas por los gobiernos estatales y municipales suelen estar acompañados de exhaustivos trámites y una carga burocrática que complica el acceso efectivo de las personas que más necesitan de los programas. En ese sentido, la propuesta de Estrategia (24.1) tenía como objetivo buscar concentrar políticas y programas sociales mediante el desarrollo de un sistema de inteligencia. Dicha propuesta, tuvo ajustes de fondo dado que el 40% de las personas participantes consideraron que había mucho espacio de mejora.

En ese sentido, los ajustes consistieron en valoraciones jurídicas como administrativas, de modo que el viraje dado a la Estrategia consistió en concentrar solo la información de las políticas y programas sociales en un sistema de inteligencia. Mismo que mediante las Líneas de Acción, aseguraban coordinación interinstitucional para generar acuerdos necesarios entre los entes responsables para habilitar el sistema de inteligencia y con esto reducir riesgos de corrupción en la entrega de beneficios.

La Estrategia 27.1 sobre los principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés, al 40% de las personas que participaron en el diálogo, señalaron que era necesario hacer ajustes a la Estrategia. Esto con la intención de ampliar y asegurar su flexibilidad tanto en el ámbito estatal como municipal. En cuanto a las Líneas de Acción se consideraron aspectos de análisis de comparativo de buenas prácticas para el desarrollo de un modelo y su normativa, así como la promoción de una mayor apertura y difusión de las prácticas de cabildeo mediante la generación de datos abiertos.

5. Estrategias y Líneas de Acción del Programa Marco de Implementación “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Tabla 11. Estrategias y Líneas de Acción “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”

Objetivo general: Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares.		
OE3.1.- Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.		
Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
16	E16.1.- Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización en los entes públicos de Jalisco.	LA16.1.1 Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.
17	E17.1.- Consolidar los procesos de contabilidad gubernamental y ciclo presupuestario que promuevan prácticas de transparencia y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.	LA17.1.1 Impulso a la participación de los entes públicos de Jalisco en las evaluaciones del SEVAC. LA17.1.2 Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos
18	E18.1.- Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios.	LA18.1.1 Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco. LA18.1.2 Generación de formatos y sistemas de gestión archivística para los entes públicos de Jalisco. LA18.1.3 Realización de las auditorías archivísticas.
	E19.1.- Impulsar la adopción de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.	LA19.1.1 Identificación de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno susceptibles de implementación a nivel estatal y municipal

19	E19.2.- Fortalecer las capacidades de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal y municipal.	LA19.1.2 Adopción a nivel estatal y municipal de estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
		LA19.2.1 Definición del perfil profesional de los responsables de los procesos de control interno y auditoría a nivel estatal y municipal.
20	E20.1.- Promover el uso de tecnologías de información especializadas para procesos de control interno y de fiscalización a nivel estatal y municipal.	LA20.1.1 Implementación de tecnologías de información aplicadas en los procesos de control interno y auditoría gubernamental.
		LA20.1.2 Promoción del uso de tecnologías para automatizar la administración de riesgos en los entes públicos.
29	E29.1.- Impulsar la interconexión de los sistemas 2 y 6 (S2, S6) de la PDN, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.	LA29.1.1 Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional.
		LA29.1.2 Integración al padrón nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas, así como su idoneidad.
	E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.	LA30.1.1 Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo compras, contrataciones y adquisiciones públicas.
		LA30.1.2 Capacitación en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.
		LA30.2.1 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) por

30	E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública	parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.
		LA30.2.2 Difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.
<p>OE3.2.- Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.</p>		
Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
21	E21.1.- Propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes públicos estatales y municipales encargados del acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos para incorporar el enfoque anticorrupción.	LA21.1.1 Incorporación de mecanismos que simplifiquen y transparenten el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.
		LA21.1.2 Privilegio y respeto de los derechos humanos y perspectiva de género en el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.
22	E22.1.- Fortalecer las acciones de evaluación interna, externa y social de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes, con metodologías de gestión de riesgos de corrupción.	LA22.1.1 Aplicación de metodologías basadas en el Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público de la SESNA-PNUD en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes.
		LA22.1.2 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción por parte de los responsables de evaluación de programas presupuestarios y el gasto público de los entes.
		LA22.1.3 Desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque de gestión de riesgos de corrupción en el gasto público de los entes.
		LA23.1.1 Identificación de los trámites y servicios en la población y

23	E23.1.- Promover áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.	sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.
		LA23.1.2 Digitalización de los trámites y servicios.
24	E24.1.- Desarrollar un sistema de inteligencia para concentrar la información de programas sociales estatales y municipales	LA24.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre los entes públicos responsables de los programas sociales para alimentar el catálogo nacional
		LA24.1.2 Elaboración de un catálogo estatal único sobre programas sociales, sus reglas de operación, características y padrón de beneficiarios y proveedores.
27	E27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo y buenas prácticas en materia de cabildeo en los ámbitos estatal y municipal.	LA27.1.1 Elaboración de un banco de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de cabildeo.
		LA27.1.2 Desarrollo de un modelo y su normativa en materia de cabildeo.
		LA27.1.3 Promoción de la generación y difusión de datos abiertos sobre grupos que practican cabildeo.

Fuente: Elaboración propia

6. Seguimiento a los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Al igual que la PEAJAL los Programas MI-PEAJAL son de observancia general para todos los entes públicos de Jalisco. Por tal motivo, como parte de las actividades principales a desarrollar durante el 2023, se contempla una amplia difusión de los Programas MI-PEAJAL entre difusión e implementación por parte de los entes públicos de Jalisco, sector empresarial y sociedad civil. De manera adicional, se tienen contemplado realizar dos productos específicos:

Guía de implementación: es un insumo técnico que identifica las estrategias y líneas de acción a ser implementadas por parte de los diferentes ámbitos de implementación: para entes públicos estatales y municipales. De igual manera, dicho documento contendrá los indicadores que serán utilizados para el monitoreo y evaluación.

Instrumentos de seguimiento: los instrumentos de seguimiento serán útiles para conocer los compromisos por parte de los entes públicos sobre las estrategias y líneas de acción que implementarán, así como el ritmo con que lo hacen.

Al final de cada año, se elaborará por parte de la SESAJ un informe sobre la implementación que dará razón de los aspectos más relevantes de los Programas MI-PEAJAL. Dicho informe será entregado al Comité Coordinador del SEAJAL como parte de los anexos del Informe Anual de Actividades para su conocimiento y valoración.

7. Alineación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con otros instrumentos de planeación

Cada ente público ejecutor de los Programas MI-PEAJAL podrá incorporar a sus Planes Institucionales, Programas Presupuestales y/o Programas de Trabajo Anuales, las Estrategias y Líneas de Acción contempladas en cualquiera de los Programas MI-PEAJAL según se consideren adecuadas de acuerdo con el contexto institucional y ámbitos de competencia. En el caso de los entes públicos estatales, se recomienda vincularlo con el “Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad”⁵ a nivel de los componentes y programas presupuestales correspondientes.

Referencias para la alineación por parte de los entes públicos ejecutores de los Programas MI-PEAJAL

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), es el resultado de un conjunto de esfuerzos originados en el ámbito internacional. En esta esfera, las Naciones Unidas determinaron que el combate a la corrupción debe ser una actividad global, estableciendo dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el objetivo 16, que se enfoca específicamente en facilitar el acceso a la justicia para todos, mejorar las organizaciones públicas para que sean eficaces e inclusivas y, principalmente, que rindan cuentas y establezcan reglamentaciones más eficaces y transparentes.

El objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, tiene cinco metas enfocadas al combate a la corrupción:

- **16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- **16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- **16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- **16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

⁵ <https://seajal.org/herramientas/>

- **16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

A nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y, de Mejora de la Gestión Pública, la Política Nacional Anticorrupción y el Programa de Implementación, son los instrumentos programáticos referentes para la adecuada alineación a nivel estatal y municipal.

Guía de alineación para los entes públicos ejecutores de los Programas MI-PEAJAL

La alineación de las actividades de los entes públicos en el Estado de Jalisco, a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y su Marco de implementación (MI PEAJAL), sigue la misma lógica que la planeación institucional, la programación de actividades anuales y la asignación presupuestal a las mismas.

En este sentido, cada Eje Estratégico de la PEAJAL puede alinearse según la naturaleza y quehacer institucional de cada ente público de Jalisco. Por ejemplo, el primer Eje Estratégico se enfoca en el control de las conductas que pueden derivar en actos de corrupción, promoviendo criterios de selección y gestión del personal de las dependencias, la creación y socialización de códigos de ética y demás instrumentos que incentiven la integridad y ética en el sector público y privado.

Los entes públicos definirán acciones, tareas, actividades o proyectos encaminados a la creación o mejora de estos instrumentos, teniendo como guía las Líneas de Acción, y Estrategias, las cuales sirven de apoyo para diseño, planeación y ejecución de las actividades a ser realizadas dentro de entes públicos con miras a lograr cumplir con los Objetivos Específicos de cada Eje Estratégico de la PEAJAL.

Dicho esto, cada ente público tendrá que revisar y analizar cada uno de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL, para identificar aquellas Estrategias y Líneas de Acción que podrán ser implementadas según el ámbito de competencia, naturaleza y quehacer institucional.

8. Monitoreo y evaluación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

El Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSEC) de la PEAJAL, aprobado por el Comité Coordinador en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, identifica los insumos, procesos y productos para el seguimiento y valoración integral del fenómeno de la corrupción a través de los diferentes instrumentos de política pública y sus elementos asociados, tales como la PEAJAL y sus objetivos generales, los Programas MI-PEAJAL y sus estrategias vinculadas a los objetivos específicos y las prioridades nacionales, así como los informes de evaluación elaborados por la SESAJ.

Una de las actividades primordiales para el desarrollo del MOSEC es la definición de los indicadores que permitan el monitoreo y evaluación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL. En ese sentido, se aprobaron el 29 de noviembre de 2022 los “Lineamientos Generales para el Seguimiento y la Evaluación de la Políticas Anticorrupción del Estado de Jalisco” y la “Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL”.

Cabe señalar que, a nivel nacional no todos los indicadores cuentan con valores de línea base ni valores históricos que permitan determinar con exactitud las metas que puedan alcanzarse. Por tal motivo, la primera valoración que se haga sobre los avances alcanzados será sobre la base de lo observado durante los primeros años de implementación y con esto trazar la proyección esperada al final de la vigencia de los Programas MI-PEAJAL.

En paralelo a la selección y aprobación de los indicadores, se desarrollará un sistema informático de seguimiento y evaluación que ayude concentrar toda la información sobre los esfuerzos institucionales y los resultados de la implementación. Dicho trabajo se tiene contemplado desarrollar a lo largo de los años 2023 y 2024.

9. Proceso de actualización y revisión de los Programas Marco de Implementación

De acuerdo con lo establecido en la Metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL, la vigencia de los Programas será de tres años una vez que sean aprobados por el Comité Coordinador del SEAJAL y publicados en el Periódico Oficial de Jalisco. Las revisiones periódicas y la actualización que se lleve a cabo sobre aspectos puntuales podrán ser resultados del Informe de Implementación elaborado anualmente o de las evaluaciones que se hagan a los Programas MI-PEAJAL. Si bien las estrategias y líneas de acción de los Programas se diseñaron priorizando su adaptabilidad y flexibilidad según el contexto institucional de los entes públicos, se contempla la posibilidad de hacer adecuaciones que se consideren pertinentes con el objetivo de afinar aspectos puntuales de los Programas, como lo puede ser los actores específicos que intervienen en la implementación, la necesidad de fortalecer o de ajustar el alcance de la estrategia y/o líneas de acción dada la naturaleza transversal de algunas temáticas. El proceso de revisión y actualización se plantean en tres etapas:

- 1) **Recepción de información:** relativa a aquellas recomendaciones que deriven del Informe de Implementación y de las evaluaciones hechas a los Programas MI-PEAJAL, así como las observaciones que hagan los integrantes del Comité Coordinador.
- 2) **Análisis y sistematización de información:** se hará una valoración exhaustiva y técnica de los aspectos susceptibles a ser revisados o actualizados. Esta etapa implicará hacer los ajustes progresivos que permitan incorporar acciones de fortalecimiento y mejora previo a la finalización de la vigencia de los Programas MI-PEAJAL.
- 3) **Elaboración de anteproyecto de revisión y actualización de los Programas MI-PEAJAL:** es el documento técnico que contiene la información susceptible a ser valorada por el CC del SEAJAL, sobre los posibles ajustes en las estrategias y líneas de acción, así como sus instrumentos de seguimiento.

Al igual que a nivel nacional, se plantea que la elaboración del anteproyecto de revisión y actualización de los Programas MI-PEAJAL esté a cargo de la SESAJ y cuente con la participación del Grupo de Trabajo de Comité Coordinador para la adecuada coordinación y comunicación entre las instancias participantes. Una vez elaborado dicho documento será presentado ante los integrantes del CC del SEAJAL para su análisis. En caso de ser aprobado por el CC se hará la actualización de los Programas MI-PEAJAL y de manera oportuna se difundirá entre los entes públicos de Jalisco.

Lo anterior tiene como finalidad orientar de manera más efectiva la implementación de los Programas MI-PEAJAL y con esto contribuir a la atención del problema público de la corrupción. De igual manera, se busca que los Programas se consoliden como el documento técnico utilizado por los entes públicos de Jalisco que permita de forma lógica, consistente y objetiva dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en la PEAJAL.

10. Bibliografía

Autores y documentos institucionales

Alianza para el Gobierno Abierto. (2022). *Open Government Partnership*. Obtenido de About us: <http://bit.ly/3g3of1g>

Auditoría Superior de la Federación. (2014). *Marco Integrado de Control Interno*. Ciudad de México: ASF. Obtenido de <http://bit.ly/3EwoMIR>

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. (26 de 10 de 2020). *Política Estatal Anticorrupción de Jalisco*. Obtenido de Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco: <http://bit.ly/3UGKM3v>

CONEVAL. (s/f). *Evaluación de la Política Social*. Obtenido de CONEVAL: <http://bit.ly/3gbhXg5>

Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (15 de abril de 2016). ACUERDO por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Ciudad de México, México. Obtenido de <http://bit.ly/3GgE93g>

Contraloría del Estado de Jalisco. (10 de noviembre de 2022). *ProIntegridad Empresas*. Obtenido de Contraloría del Estado de Jalisco: <http://bit.ly/3X5iSPN>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco*. Guadalajara. Obtenido de <http://bit.ly/3V3tMUA>

Instituto Mexicano para la Competitividad. (s/f). *¿Qué es y en qué consiste el ciclo presupuestario?* Obtenido de Ciclo Presupuestario: <http://bit.ly/3O4n4ew>

Organización de Estados Americanos. (2022). *Diccionario de Términos de Comercio del SICE*. Obtenido de Sistema de Información Sobre Comercio Exterior (SICE): <http://bit.ly/3UzHwXm>

OECD. (2005). *Paying for Performance: Policies for Government Employees. Policy Brief, 1-8*. Obtenido de <http://bit.ly/3EwPz1p>

Organización de Naciones Unidas. (s/f). *¿Qué son los Derechos Humanos*. Obtenido de Derechos Humanos: <http://bit.ly/3AessGs>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). *Desarrollo de Capacidades: Texto Básico del PNUD*. Nueva York: PNUD. Obtenido de <http://bit.ly/3Tv2vJq>

Secretaría de Gobernación. (s/f). *Cabildeo*. Obtenido de Sistema de Información Legislativa: <http://bit.ly/3UD10ua>

Secretaría Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción. (s/f). *Anteproyecto del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción - Documento conceptual*. Ciudad de México.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco

(Diciembre de 2021). *Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco*. Guadalajara. Obtenido de <http://bit.ly/3V4ZDUC>

(Junio de 2022). *Metodología para la integración de los Programas Marco de Implementación*. Guadalajara. Obtenido de <http://bit.ly/3Efodvg>

(Junio de 2022). MI-PEAJAL. *Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco*. Obtenido de <http://bit.ly/3X7o8CE>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

(29 de enero de 2020). PNA. *Política Nacional Anticorrupción*. Ciudad de México. Obtenido de <http://bit.ly/3UYLHvu>

(19 de noviembre de 2021). PI-PNA. *Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción*. Ciudad de México. Obtenido de <http://bit.ly/3EgWLNm>

(s/f). PDN. *Plataforma Digital Nacional*. Obtenido de <http://bit.ly/3AnGxkR>

UNESCO. (2021). *Buenas Prácticas de Inclusión Educativa de Personas Migrantes*. Buenos Aires: UNESCO. Obtenido de Consejo Escolar del Estado: <http://bit.ly/3O5sSo5>

Normatividad

Ley del Servicio Profesional de Carrera (2003). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF-09-01-2006. Disponible en línea: <http://bit.ly/3V6tM6r>

Ley General de Responsabilidades Administrativas. (2016). Diario Oficial de la Federación, México. Última Reforma DOF 22-11-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3GGjLJ1>

Ley General de Contabilidad Gubernamental (2016). Diario Oficial de la Federación, México. Última Reforma DOF 30-01-2018. Disponible en línea: <http://bit.ly/3AHl2dE>

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (2016). Diario Oficial de la Federación, México: DOF 20-05-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3XtOSxc>

Código Penal Federal. (1931). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 12-11-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3XxQbLR>

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (2016). Diario Oficial de la Federación, México. Nueva Ley DOF 20-05-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3icgh6E>

Congreso de la Unión. (s/f). Participación Ciudadana. Obtenido de Archivo de Diputados: <http://bit.ly/3Xef9Qj>

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. (1982). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Decreto Número 10985. Última reforma aprobada el 9 de mayo de 2020 sec. V. Decreto número 27882/LXII/20. Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3Ex4CqN>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (2013). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última reforma: 09 de septiembre de 2021. sec. Ter. Decreto 28438/LXII/21. Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3GKMgW4>

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. (2017). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última Reforma: 06 de noviembre de 2021. sec. IX. Decreto 28497/LXII/21. Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3GKMgW4>

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. (2016). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última Reforma: 08 de noviembre de 2022 sec. II. Decreto 28840/LXIII/22 Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3GKMgW4>

Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. (2019). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última Reforma: 12 de noviembre de 2022. Número 24 Sección IV. Decreto 28841/LXIII/22 Disponible en línea: <http://bit.ly/3GKMgW4>

11. Anexos

Anexo 1. Elementos de la cadena lógica de los Programas MI-PEAJAL

Eje Estratégico	Temática específica para atender que se asocia con el problema de la corrupción.
Objetivo General	Situación deseable que se busca alcanzar por cada uno de los ejes estratégicos de la PEAJAL
Objetivo Específico	Situación deseable que se busca alcanzar de manera particular atendiendo aquellas situaciones asociadas con el objetivo general.
Prioridad	Estrategias generales identificadas con alta importancia a ser desarrolladas para atender el problema de la corrupción.
Estrategia	<p>Conjuntos de líneas de acción asociados a los objetivos y prioridades de los ejes estratégicos que establecen los indicadores para el seguimiento y evaluación.</p> <p>Fórmula para elaboración de estrategias</p> <p>VERBO + ¿QUÉ? + ¿PARA QUIÉN O PARA QUÉ? = ESTRATEGIA</p> <p>Inician con un verbo infinitivo que refleja cómo contribuye al logro del objetivo al que corresponde.</p>
Línea de Acción	<p>Conjunto de acciones anticorrupción y sus indicadores agrupados por temática para la ejecución de la PEAJAL.</p> <p>Fórmula para las líneas de acción:</p> <p>SUSTANTIVO DERIVADO DE UN VERBO + ¿QUÉ? + ACCIÓN, PROCESO O PROYECTO = LÍNEA DE ACCIÓN</p> <p>La redacción de las Líneas de Acción habrá de ser ejecutiva, breve y concisa, reflejando las actividades mediante las cuales se cumplirá la Estrategia a la que corresponden.</p>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2. Formato ejemplo de valoración Estrategias y Líneas de Acción “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”

Eje Estratégico: Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública							
Nombre:							
Dependencia u Organización:							
Objetivo Específico 3.2:							
Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.							
Prioridades	Estrategias y líneas de acción	Rubro	Escala				
			Nada	Poco	Indifer	Algo	Mucho
Descripción de la prioridad	Descripción de la estrategia	Relevante	1	2	3	4	5
		Suficiente	1	2	3	4	5
		Factible	1	2	3	4	5
	Descripción de la línea de acción	Relevante	1	2	3	4	5
		Suficiente	1	2	3	4	5
		Factible	1	2	3	4	5
	Descripción de la línea de acción	Relevante	1	2	3	4	5
		Suficiente	1	2	3	4	5
		Factible	1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3. Lista de asistentes a los Diálogos correspondiente al Eje “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”

Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública				
Nombre		Cargo - Institución		Sector
Roberto	Arias	De la Mora	Presidente de El Colegio de Jalisco A.C.	Academia
Raúl	Bermúdez	Camarena	Titular de la Unidad de Austeridad y Rendición de Cuentas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Raúl	Brito	Berumen	Auditor Superior del Estado de Zacatecas	Sector Gubernamental
Verónica Dolores	Carranza	García	Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Esmeralda	Del Socorro	Larios Fernández	Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
José Luis	Flores	Mota	Director General del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC	Sector Gubernamental
Indira Isabel	García	Pérez	Auditor Superior, Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Colima	Sector Gubernamental
Nancy	García	Vázquez	Integrante de CPS Jalisco	Sociedad Civil
Edgar Estuardo	Gómez	Morán	Director de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Jacobo	Margules	Sevilla	Director de la Operadora de Consultoría y Mantenimiento	Sector Empresarial
Zujey	Martínez	Gutiérrez	Especialista jurídico del Área de Desarrollo Institucional de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Jorge Alejandro	Ortiz	Ramírez	Auditor Superior del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Álvaro Alejandro	Ríos	Pulido	Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Manuel	Rodríguez	Murillo	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Sector Gubernamental
Luis Fernando	Rodríguez	González	Miembro de los Grupos de Apoyo Técnico de la SESAJ	Sociedad Civil

Yasodhara	Silva	Medina	Miembro de los Grupos de Apoyo Técnico de la SESAJ	Academia
Gilberto	Tinajero	Díaz	Director de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4. Listado de prioridades nacionales por Objetivo Específico correspondientes al Eje “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”

Objetivo Específico 3.1	Objetivo Específico 3.2
<p>P16. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.</p>	<p>P21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.</p>
<p>P17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.</p>	<p>P22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.</p>
<p>P18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.</p>	<p>P23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.</p>
<p>P19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>P24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.</p>
<p>P20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p>	<p>P27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.</p>

<p>P29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.</p>	
<p>P30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.</p>	

Fuente: Elaboración propia

Comité Coordinador



Nancy García Vázquez

Presidenta del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate
a la Corrupción



María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado
del Gobierno de Jalisco



Daniel Espinosa Lión

Presidente del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa

Presidente del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva



Haimé Figueroa Neri

Secretaria del Comité Coordinador
y Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

